funmavi
Fundación Manantial de Vida

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	**FUNDACION MANANTIAL DE VIDA - FUNMAVI**
NUMERO DE CONTRATO	**SS-SAM-001-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE-, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	04 ABRIL 2025 – 03 MAYO 2025
FECHA DEL INFORME	**05 MAYO 2025**
SECRETARIA O DEPENDENCIA	**GOBERNACION DE CORDOBA / SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODOS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Realizar las acciones necesarias para lograr la recepción oportuna y la atención adecuada de las personas en la red de Urgencias, Emergencias y Desastres del Departamento, de acuerdo al nivel de atención que requieran y tramitar las solicitudes de remisión de los diferentes hospitales, mediante plataforma web llenando cada uno de los ítems administrativos con que cuenta el aplicativo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Ubicamos a 2.930 pacientes, de los cuales 1.412 pacientes fueron ubicados en la red pública y 1.518 en la red privada.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL (Ver evidencia – obligación 1)
2. Realizar en coordinación con el responsable de Emergencias y Desastres del Departamento, los procedimientos y/o acciones encaminadas para lograr dar una respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el CDGRD Consejo Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres y las personas que se encuentran en situaciones de emergencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** participamos en el Consejo de Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Ciénaga de Oro, el cual se llevó a cabo el día 10 de abril 2025, en las instalaciones de la Ludoteca del Centro de Convivencia, su objetivo fue Socializar la Celebración de la Semana Santa en el municipio; evento de concentración masiva de personas, por lo que se debe garantizar una respuesta rápida y efectiva en caso de una emergencia, que permita ofrecer protección a la población y minimizar el riesgo durante y después de la celebración. Para la organización del mismo, el consejo, contó con la participación del secretario de Gobierno, Bomberos, jefe de Salud Pública, Dirección Local de Salud entre otros, dada la importancia de cada uno de estos actores dentro del proceso de gestión del riesgo. Adicionalmente, entregamos información sobre las líneas 24/7 del CRUE Córdoba para la Regulación de los pacientes y para el reporte, en caso de alguna novedad por este evento.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia Obligación 2).
3. Suministrar la información, orientación y asesoría a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de Urgencias y sobre	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Suministramos información, orientación y asesoría a las instituciones prestadoras de servicios de salud a través de las visitas realizadas el día 24 de abril de 2025 a las ESE de los municipios de Lorica, Purísima y Momil, en donde se socializaron las actualizaciones de la	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas, listas de listas de asistencia, acta (Ver evidencia – obligación 3)

la preparación y atención de las Emergencias y los Desastres.	plataforma SIREL para la regulación de urgencias, el fortalecimiento del proceso de referencia y contrareferencia a cargo del Dr. Miguel Pacheco Coordinador Médico del CRUE, así mismo, se socializó información sobre la importancia de la actualización de los planes hospitalarios de emergencias, a cargo de la enfermera jefe de emergencias y desastres del CRUE Córdoba, Silvia López.	
4. Dar respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), incluidos los organismos de socorro, en situaciones de emergencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** con el equipo de trabajo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba, realizamos visitas a las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud en los municipios de Lorica, Purísima y Momil, el día 24 de abril 2025, con el objetivo de realizar socialización y orientación sobre los diferentes procesos manejados a través del CRUE. En cada una de las instituciones de salud visitadas abordamos los siguientes temas: **1)** Importancia del uso de la herramienta SIREL. Capacitación sobre las actualizaciones realizadas a la plataforma, a cargo del Coordinador médico Dr. Miguel Pacheco. **2)** Incidencias o infracciones a la Misión Medica, Emblematización del logo Misión Medica, cumplimiento de mínimo 20 horas de capacitación de primeros auxilios para personal que no sea de la salud y que acompañe la Misión Medica, importancia de las capacitaciones al personal de la salud en temas de Misión Medica, a cargo de la Jefe de enfermería Daniela Pérez, **3)** Importancia de la actualización de los planes de emergencia de las instituciones, sensibilización y proceso para la Donación de órganos, a cargo de la Jefe de enfermería Silvia López, **4)** Promoción de la línea de salud mental, a cargo de la Dra. Kellys Giraldo, Coordinadora de psicología. Así mismo, se realizó a los Coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastre de dichos municipios, una socialización de los procesos llevados por el CRUE y la importancia de reportar al Ministerio de Salud las novedades o eventos en los municipios y lo significativo de notificar afectaciones como Inundaciones, Sismo, Bloqueos, Infracción a la Misión Medica. Actualizamos información de contactos para articular y apoyar en el desarrollo de las actividades y eventualidades.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas, listas de asistencia, actas (Ver anexos evidencias GDR – obligación 4)
5. Participar en las reuniones que convoque el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD en coordinación con el funcionario responsable del área de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, con el fin de contribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna en la atención de Urgencias, Emergencias o Desastres de la población.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Participamos en el Comité Nacional para Manejo de Desastre, a través de la reunión virtual convocada por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre, el día 11 de Abril 2025, realizada con el fin de conocer las Alertas Hidrometeorológicas emitidas por el IDEAM, la cual dio inicio con la verificación de los asistentes, Seguidamente participo la Dra. Leidy Rodríguez Referente del DNP, quien explico los pronósticos emitidos por el IDEAM, resaltando que el Seguimiento Climático en la región Cordobesa aumentaría en horas de la tarde, para los meses de Abril, Mayo y Junio. Desde otros Departamentos como Antioquia, Bolívar y Sucre, igualmente	Con el presente informe se anexa capture de pantalla de la reunión virtual (Ver anexo – obligación 5).

	reportaron lluvias y el aumento del Rio Cauca, brindaron recomendaciones para estar Alerta y preparados ante una situación de Emergencia.	
6. Apoyar la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia a cargo de la Dirección Territorial de Salud, correspondiente, y el de otras entidades responsables del pago de servicios del área de influencia del CRUE cuando se hayan suscrito para el efecto los respectivos contratos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Apoyamos la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia con la ubicación de 39 pacientes con cargo a la Gobernación de Córdoba y 36 pacientes con cargo a las distintas aseguradoras SOAT.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL (Ver evidencia – obligación 6)
7. Mantener un registro diario de los casos reportados y regulados por el CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Mantuvimos registro diario de los casos reportados por el CRUE, a través del registro en la plataforma SIREL, del cual se genera un listado en Excel en el que se evidencia un total de 2930 de pacientes ubicados durante el periodo, cancelados 605, y devueltos 100. Para un total general de 3.635 pacientes gestionados.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL (Ver evidencia – obligación 7)
8. Organizar el insumo cuando se presente una situación de urgencia, emergencia y/o desastre.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** articulamos, el día 9 de abril 2025, con el Dr. Rene Arrieta Gerente del Hospital San Nicolás de Planeta Rica, para conocer información sobre la situación acontecida por la Explosión de un Cilindro de Gas, en un negocio del municipio de Planeta Rica, quien manifiesta que el evento ocasionó la muerte del propietario del negocio y dejo varios heridos, los cuales fueron atendidos en su institución. El paciente Guillermo Davis Urango, fue remitido como urgencia vital al Hospital San Jerónimo de Montería, herido que al momento del informe se encontraba bajo supervisión médica, estable y con diagnóstico por definir. De igual forma, establecimos comunicación con el Coordinador de Gestión de Riesgo del Municipio de Planeta Rica, Dr. José Bracho Palmezano, quien manifiesta que el evento se dio en sitios clandestinos que no son aptos para la prestación del servicio, de lo cual enviamos reporte al Ministerio de Salud. -El día 26 de Abril 2025, articulamos con el Dr. Roder Ramos Mellao, Secretario de Gobierno del Municipio de Tierralta, dado a que en horas de la madrugada de este día, se presentó el colapso de un puente, debido a la creciente de la quebrada Tai, en el municipio de Tierralta, quien manifiesta la existencia de puntos críticos por la quebrada Jui, frente al parque de la Ronda del Rio Sinú, representando alto riesgo para la Zona Urbana. Realizaron un PMU para seguimiento de la situación. De igual forma, establecimos comunicación con la Secretaria de Salud, Dra. Melissa Batista y con el Gerente del Hospital de San José de Tierralta, Dr. Bernardo Begambre, quien informa que al momento no se habían presentado afectaciones en la salud de las personas por esta situación; información que compartimos con el Ministerio de Salud. Haciendo seguimiento a este evento el día 27 de abril 2025, se establece comunicación con la Dra. Kelly Doria,	Con el presente informe Se anexa evidencias de los pantallazos de los chats vía WhatsApp (Evidencia captures de pantalla – obligación 8)

	Coordinadora de Gestión del Riesgo, del municipio de Tierralta, quien informa que hay aproximadamente 39 mil personas de 80 comunidades incomunicadas, entre ellos estudiantes, de la Zona Urbana y Rural, dentro de los barrios afectados se encuentran Libardo López, Recreo , 9 de agosto , Pénjamo, Galán, Villa Nazaret, Lo Nuestro, Villa Ana, Villa Pineda, La Palma, La Unión, San Carlos, Canales , Virgilio, San José y Chapinero; por su parte las Veredas, que resultaron afectadas fueron: San Clemente, Puertas Negras, Villa Luz, Nuevo Tay, Los Pollos, Tuis Tuis, Caña Fina, El Cairo, Palmira, Flórez y Buenos Aires, al momento del informe, la situación solo había causado daños materiales.	
9. Proyectar los reportes que el responsable de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento deba enviar al Ministerio de la Protección Social, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** proyectamos los siguientes reportes: ✓ Se recibe reporte El día 8 de abril de 2025 por parte del Ministerio de la Protección Social, donde se solicita información sobre disponibilidad de sueros antiofídico polivalente del INS para Brothrops, dando respuesta a la solicitud informando que se cuenta con 8 cajas por dos viales de suero antiofídico polivalente. ✓ Se elabora informe para el Ministerio de Salud y Protección Social sobre disponibilidad de sueros antiofídicos polivalentes del INS para Brothrops, indicando que se dispone de 8 cajas por dos viales de suero *antiofídico polivalente*, dando de esta manera respuesta a su solicitud del día 08 de abril de 2025. ✓ Se reporta el día 26 abril de 2025 colapso de puente por la creciente de la quebrada TAI en el municipio de Tierralta debido a las fuertes lluvias presentadas en la madrugada, dejando puntos críticos y altos riesgos en zonas urbanas y barrios cercanos al rio, no se notificaron personas afectadas. (Reportado por medico de turno Carlos Contreras) ✓ Se reporta el día 26 de abril de 2025 atentado contra la policía perpetrada en la vía que comunica la Apartada y Ayapel dejando como saldo un policía muerto y tres heridos los cuales fueron trasladados a centros asistenciales como clínica regional de Montelíbano, donde recibieron atención médica y pudieron ser estabilizados (Reportado por medico de turno Carlos Contreras) ✓ Se reporta el día 29 de abril de 2025 accidente automovilístico en la vía entre los municipios de pueblo nuevo y planeta rica a la altura de la vereda la magdalena donde colisionaron dos vehículos dejando como saldo siete personas heridas las cuales fueron trasladadas al hospital San Jerónimo de Montería. ✓ Se envía el día 12 de abril de 2024 a Adolfo Arturo Castillo profesional especializado de la Supersalud, información solicitada sobre pacientes de difícil ubicación en instituciones de salud en el departamento de	Con el presente informe Se anexa evidencias de los pantallazos de los reportes vía WhatsApp y correo electrónico (Evidencia captures de pantalla – obligación 9)

	Córdoba. respuesta enviada vía correo electrónico.	
10. Coordinar con los CRUE de otros Departamentos, Distritos o Municipios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** establecimos comunicación con el CRUE Antioquia, el día 11 de abril de 2025, para coordinar el apoyo en la ubicación para la atención en salud de un paciente de su regional , el cual se encontraba en la ciudad de Montería. El día 02 de mayo de 2025 se articuló con el CRUE Valle del Cauca – Cali, para la regulación de un paciente, con diagnóstico de síndrome febril en estudio, gastroenteritis vira, neumonía e IVU.	Con el presente informe Se anexa evidencias capture de pantalla de WhatsApp que muestran la articulación realizada entre ambos CRUES (Evidencia – Obligación 10).
11. Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de servicios de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** recibimos información para regulación y ubicación de 3635 pacientes a través de la plataforma SIREL, de los cuales fueron ubicados 2.930 y devueltos 100.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte SIREL, listado Excel (Ver evidencia – obligación 11)
12. Divulgar las circulares de declaración de alerta por diferentes situaciones o eventos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red hospitalaria emitidas por la Secretaría de Desarrollo de la Salud o del Ministerio de Salud por un evento específico y demás Circulares de interés para los prestadores de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** divulgamos las circulares que a continuación se detallan, mediante envío de correos electrónicos y WhatsApp a las diferentes entidades prestadores de salud: ✓ Circular 014 de 2025, del 9 de abril, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social " INSTRUCCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LA SALUD PÚBLICA CON OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA 2025". ✓ El día 10 de Abril de 2025 Se divulga mensaje recordatorio sobre alerta hospitalaria amarilla por inicio de la semana santa, la cual inicia a las 6 de la tarde del día viernes 11 y finaliza el día lunes 21 de abril a las 8 am, con el objetivo de que la red hospitalaria active los planes hospitalarios de emergencias. ✓ El día 18 de Abril de 2025 Se divulga Comunicado Oficial Ministerio de Salud sobre alerta amarilla por fiebre amarilla "Gobierno Nacional declara emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por aumento en los casos de fiebre amarilla" a su vez se envía Comunicado Oficial sobre PMU Nacional Fiebre Amarilla "Situación de alerta y seguimiento acciones de prevención, atención integral, vigilancia y con- trol de la fiebre amarilla en Colombia - 2025." ✓ El día 21 de Abril de 2025 Se divulga Recordatorio sobre sobre PMU Nacional Fiebre Amarilla "Situación de alerta y seguimiento acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de la fiebre amarilla en Colombia - 2025." Así	Con el presente informe se anexan evidencias: captures de pantalla envíos vía WhatsApp y correos electrónicos. (Evidencias – Obligación 12)

	como también se comparten links de asistencia. ✓ Circular 045 del 22 de abril de 2025 emitida por Mintrabajo, "Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales para los y las trabajadoras ante la declaración de emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla, en todo el territorio nacional, mediante la resolución 691 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" ✓ Circular 691, del 25 de Abril de 2025 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan se adoptan medidas para su prevención y control" ✓ Circular 012 de 03 de abril de 2025 "Directrices para La Preparación Organización y Respuesta ante la Situación de Alerta y Emergencia en todo el Territorio Nacional por FA y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carné nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025. ✓ Circular informativa N. 06 del 27 de abril 2025 emitida por la Gobernación de Córdoba, con asunto "Alerta por incremento en los niveles del río Sinú y medidas preventivas".	
13. Recopilar información de interés en las Instituciones Prestadoras de Servicios -IPS-, durante la activación de los planes hospitalarios de emergencias por la declaración de alerta.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, durante el tiempo de activación de los planes Hospitalarios de emergencia no notificaron información de interés.	No aplica
14. Verificar que las IPS brinden atención en salud a las personas que resulten afectadas por una situación de emergencias y avisar al Supervisor cuando ello no se cumpla.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** se estableció comunicación con la Clínica Regional del San Jorge para verificar la atención que se les estaba brindando a los policías afectados por el atentado ofreciendo apoyo con la coordinación.	Con el presente informe se anexan captures de pantalla whatsapp (Ver evidencia – obligación 11)
15. Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de Urgencia, Emergencia o Desastre, a juicio del Departamento, y acompañar en las visitas de campo en las que sea requerido.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** apoyamos el sistema de vigilancia epidemiológica del departamento a través de la regulación de pacientes en plataforma SIREL, en el que se registraron los siguientes eventos: 1 caso de SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL 5 casos de COVID19 24 casos de INTENTO DE SUICIDIO 67 casos de SALUD MENTAL 35 casos de CONSUMO DE SPA 17 casos de MALARIA.	Con el presente informe se anexan evidencias pantallazos plataforma SIREL (Ver evidencia – obligación 15)

	2 casos de ACCIDENTE OFIDICO 78 casos de DENGUE 155 casos de ACCIDENTE DE TRANSITO 302 CASOS DE OTROS ACCIDENTES (estos datos no son de obligatoria notificación)	
16. Acompañar en la actualización de información para el plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no se presentaron actividades de acompañamiento para actualización de información para el plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud.	No aplica
17. Hacer el seguimiento a las Direcciones Locales de Salud en los Planes de Contingencias en Salud para eventos masivos en los Municipios: (corralejas, festivales, ferias, fiestas, concursos y demás eventos).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Hicimos seguimiento el día 7 de abril 2025, a los Planes de Contingencia de los municipios de San Antero, Cotorra y Tierralta, mediante solicitud de los mismos a los secretarios de salud de cada municipio (Dras. Kimberly Núñez, Dairis Serpa y Melissa Batista) por las festividades y corralejas, con el fin de articular y brindar apoyo de manera oportuna en caso de una situación de Emergencia. Recibimos respuesta del envío de los planes por parte de los 3 municipios, el día 11 de abril 2025, los cuales carecían de información de los contactos en turno para la articulación 24/7, información que nos fue remitida vía WhatsApp. Durante la Festividad no se reportaron novedades para apoyo en la Regulación de pacientes o situación de Emergencia y Desastre.	Con el presente informe Se anexa captures de pantalla de correos enviados y recibidos. (ver evidencia – obligación 17)
18. Participar en los simulacros programados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con Alcaldía de Montería y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** No se han presentado actividades que permitan el acompañamiento a Simulacro, sin embargo, articulamos con la Dra. Diana Rivero, Referente de Gestión de Riesgo *Gobernación de Córdoba, mediante grupo de* WhatsApp para participar en estas actividades, cuando se presenten.	No aplica
19. Realizar acompañamiento en la respuesta a la emergencia por diferentes eventos en el Departamento, vigilancia y seguimiento a la atención en salud, referencia y contrarreferencia.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Realizamos acompañamiento en la respuesta a las emergencias por diferentes eventos en el Departamento mediante la regulación de 3635 pacientes, de los cuales fueron ubicados 2.930 y devueltos 100.	Con el presente informe Se anexan fotografías, listados de asistencias, actas. (Ver evidencia – obligación 19)
20. Realizar acompañamiento al Municipio de Montería y a los otros municipios del departamento en el proceso para la implementación del sistema de Emergencias Médicas SEM.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Realizamos acompañamiento al *municipio de Montería, mediante participación en* Mesa de Trabajo el día 08 de abril 2025, llevada a cabo en las Instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal, Convocada por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con la finalidad de buscar soluciones en la Prestación de los Servicios de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería. La cual dio inicio con la presentación de los asistentes, Seguidamente la Enfermera Kelly Soto Auditora del SEM explica que hasta la fecha no se encuentran inscritas la totalidad de ambulancias para la prestación de los servicios en el municipio. Para los procesos de traslado se	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y listado de asistencia. (Ver evidencia – obligación 20)

	encuentran a nivel primario 5 ambulancias y secundario 9 ambulancias para un total de 14 ambulancias. De la mesa de trabajo se acuerda programar reunión con las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud y Gerentes con el fin de llegar a un acuerdo y poder garantizar el servicio para el traslado de los pacientes, para el día 25 de abril 2025 en el horario de 10:00 am a 12:00 m. El día 25 de Abril 2025 participamos en el Comité Local de Urgencias médicas, realizado en el Auditorio de la Clínica CardioIntegral, con el fin de articular con Entidades Prestadoras de Servicios de Salud para hacer seguimiento a la prestación del servicio de Trasporte Asistencial. Se dio inicio al comité, con la presentación de la Coordinadora del SEM Dra. Yolanda Rojas quien realizo una breve explicación del Decreto 360 del 2 Agosto de 2024, más puntualmente a lo concerniente al Capítulo IV, Los procedimientos para la regulación de los pacientes, es deber del municipio la Conformación del SEM, así mismo, explica su operación. Seguidamente la Enfermera Kelly Oyola socializó las llamadas gestionadas del 1 de enero al 18 de abril 2025, para un total de 378, de las cuales 172 fueron procedentes y 206 no procedentes. Finalmente dentro de los compromisos quedo realizar una mesa de trabajo con las dos Secretarias (Departamental y Municipal) con las representantes de las EPS para el tema de contratación al igual que organizar el Manual Tarifario con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para garantizar el traslado de los pacientes.	
21. Apoyar en los procesos e indicadores de la dimensión de urgencias, emergencias y desastres en salud pública, y referencia y contrarreferencia, del CRUE cuando se actualicen, cambien o agreguen.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no se presentaron actualizaciones, ni cambios, ni adiciones en los indicadores relacionados con los procesos de referencia, contrarreferencia ni de la dimensión de urgencias, emergencias y desastres en salud pública, motivo por el cual no fue requerido el apoyo técnico por parte del área de auditoría de calidad en salud. No obstante, se mantiene disponibilidad permanente para realizar el seguimiento y análisis correspondiente en caso de futuras modificaciones o ajustes.	No aplica
22. Garantizar la presencia del sector salud en el Puesto de Mando Unificado PMU en una situación emergencia a juicio del Departamento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** participamos en PMU el día 21 de abril 2025 de manera virtual, con el fin de conocer la Situación actual por la enfermedad de Fiebre Amarilla en el país. Se dio inicio con la presentación de los asistentes, Seguidamente intervino el Ministro de Salud, Dr. Guillermo Jaramillo quien manifestó que a la fecha van 56 casos confirmados de Fiebre Amarilla en el País y el Brote más preocupante está en el Departamento del	Con el presente informe se anexa captures de pantalla de la reunión virtual. (Ver evidencia – obligación 22)

	Tolima. Actualmente esta enfermedad no solo afecta las zonas Selváticas y tropicales, también está apareciendo en Zonas Templadas como Tolima y Caldas. De igual forma resaltó la importancia que las personas se encuentren vacunadas al momento de viajar. Los casos confirmados en Colombia 2025 en Alto Riesgo se encuentran en un 84 % en hombres y un 16 % en mujeres. Dentro de las recomendaciones es importante la Educación a la comunidad igualmente las EPS deben garantizar la vacunación y la búsqueda de los pacientes en riesgo, además de contar con la capacidad y los recursos para atender a esta población.	
23. Asistir a los Comités de Vigilancia Epidemiológica COVE u otras reuniones de coordinación y seguimiento a enfermedades de interés en salud pública como (Dengue, COVID 19, IRA, salud mental, malaria, entre otras).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Asistimos a los siguientes comités, COVES y reuniones: El día 21 de Abril de 2025, participamos en reunión de PMU Virtual sobre la situación actual de la fiebre amarilla en el país. Dirigida por el ministro de Salud Dr. Guillermo Jaramillo. El día 25 de Abril de 2025 asistimos de manera virtual al **COVE DEPARTAMENTAL** donde se desarrollaron los siguientes temas: • Desnutrición en Menores de 5 años • Fiebre Amarilla • Inmunoprevenibles.	Con el presente informe se anexa captures de pantalla de las asistencias a las reuniones virtuales. (Ver evidencia – obligación 23)
24. Apoyar en la información de referencia y contrarreferencia de las remisiones que se gestionan a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE para la Circular Única de Supersalud en los períodos anuales de cada vigencia que hagan falta durante la vigencia del contrato.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no se ha realizado esta actividad debido a que los reportes son cargados de manera semestral, es decir dos veces en cada vigencia, por tanto, dicho reporte no corresponde para este periodo de ejecución.	No aplica
25. Garantizar las actualizaciones y modificaciones a la plataforma utilizada para las regulaciones que se requieran para operatividad del CRUE y atención de emergencias y desastres.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** garantizamos las actualizaciones y/o modificaciones a la plataforma mediante los diferentes procedimientos de ajustes a la misma, que para este periodo consistieron en: ✓ Dejar registro de trazabilidad cuando se active una remisión que ya ha sido gestionada, creando casilla de observación para registrar la justificación. ✓ Mejoramiento de la presentación de los reportes estadísticos generados por la plataforma ✓ Activar botón de registro obligatorio de ambulancias mediante lista desplegable ✓ Incorporar registro específico de las complicaciones en las remisiones Las actualizaciones y modificaciones fueron cargadas a la plataforma el día 21 de abril de 2025, realizando previa notificación a los prestadores y enviando instrumento "guía actualizaciones SIREL 2025", el día 19 de abril.	Con el presente informe se anexa captures de pantalla de las notificaciones a los prestadores, pantallazos de las actualizaciones, fotografías y listados de acompañamiento. (Ver evidencia – obligación 25)

	Brindamos acompañamiento presencial y asistencia técnica a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA para el proceso de actualización.	
26. Acompañar en las reuniones de evaluación de la referencia y contrarreferencia con los distintos prestadores de la red pública, ESES, Direcciones Locales de Salud, EAPB y demás convocados cuando se programen, asistir y hacerles seguimiento a los planes de mejoramiento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no hemos sido convocados para realizar acompañamiento para evaluación de la referencia y contrarreferencia con los distintos prestadores de la red pública, ESES, Direcciones Locales de Salud, EAPB.	No aplica
27. Acompañar en la coordinación y capacitación al recurso humano de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública sobre monitoreo y seguimiento al transporte asistencial y georreferenciación e implementación del monitoreo satelital cuando se lleve a cabo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** brindamos acompañamiento, el día 21 Abril de 2025, al proceso de Inspección, Vigilancia y Control del Trasporte Asistencial Básico de las siguientes instituciones de salud: ✓ ESE Camú Canalete, ambulancia con placa OQE-294 ✓ ESE Camú Momil, ambulancia con placa OQE-184 ✓ ESE Camú Purísima con placas QEJ-045 Y OQE-192 Proceso realizado por el Dr. Jhon Jairo Ramírez, Técnico Operativo de la Gobernación de Córdoba, dicho proceso evidenció hallazgos, por lo cual envió Plan de mejoramiento a los Gerentes de cada institución con un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de la revisión, resaltando que en caso de cualquier evento adverso que se presente no será responsabilidad de esta Institución verificadora. El día 22 de abril 2025 igualmente se inspeccionó la ambulancia básica con placas de Kms-956 de la ESE Camú de Puerto Escondido, evidenciándose hallazgos, por tanto, se envió Plan de Mejoramiento por falta de insumos y documentos para la Prestación de los Servicios, recordando la importancia del cumplimiento con la Resolución 3100 de 2019. Información enviada por el técnico operativo de la Gobernación de Córdoba, mediante correo electrónico, a la Gerente del municipio de puerto escondido.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas. (Ver evidencia – obligación 27)
28. Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Apoyamos la gestión de la red de trasplantes mediante la articulación con la Dra. Diana Giraldo Lema Referente del Programa de Donación de Órganos de la Gobernación de Antioquia, quien nos brinda indicaciones sobre la importancia de fortalecer el proceso de articulación y sensibilización con las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud, en especial aquellas instituciones donde hay mayor posibilidad de donantes. Teniendo en cuenta que a Nivel Nacional en las estadísticas se encuentran 4.082 personas en lista de espera por un órgano, especialmente en Riñón que suma unas 3900	Con el presente informe se anexan evidencias: capture de información por WhatsApp y por llamadas, fotografía reunión de socialización y sensibilización proceso de donación de órganos y listado de asistencia. (Ver evidencia – obligación 28)

	personas, en espera de trasplante de hígado se encuentran 182 personas. Desde el Centro Regular de Urgencias y Emergencias de Córdoba seguimos apoyando este programa a través de visitas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del departamento de Córdoba compartiendo folletos con información relacionada al programa y sensibilizando a los diferentes actores del sistema.	
29. Apoyar a la intensificación de las acciones para la prevención, acción y el control de la infección respiratoria aguda IRA y COVID 19.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** apoyamos la intensificación de las acciones para la prevención, acción y el control de la infección respiratoria aguda IRA y COVID 19 mediante la notificación vía correo electrónico a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba de estas enfermedades reportadas a través de la plataforma SIREL.	Con el presente informe se anexan evidencias de envío de correo electrónico. (Ver evidencia – obligación 29)
30. Brindar asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antídotos y apoyo en la entrega de medicamentos a las IPS.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** brindamos asesoría a la red de prestadores de servicios sobre las emergencias toxicológicas, y la disponibilidad de antídotos. Realizamos difusión a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud el día 10 de abril 2025 vía WhatsApp y correo electrónico de la información compartida por el Instituto Nacional de Salud, folleto con recomendaciones e imágenes para conocer, identificar y prevenir un accidente con arácnidos. Igualmente, se cuenta con la línea Toxicológica fija No. 6013305071,para la regulación de los pacientes y la entrega de Sueros Antiofídicos por Accidentes Ofídicos, en caso de requerirse. - El día 29 de abril, apoyamos la entrega de medicamentos, entregando 2 ampollas sueros antiofídico polivalente a la clínica trinidad de lorica para paciente **Jorge Martínez Sánchez** de 68 años identificado con cédula No. **15.615.448**, quien sufrió accidente ofídico grave, se confirma con la línea toxicológica radicado (5589) se envía anexos de historia clínica completa.	Con el presente informe se anexan evidencias: pantallazo vía WhatsApp de envío de información compartida por el Instituto Nacional de Salud (Folleto). -Copia formato entrega de medicamentos sueros antiofídicos. (Ver evidencias – obligación 30)
31. Notificar a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba de las enfermedades de interés en salud pública (EISP) reportadas al CRUE, según evento.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** notificamos a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba sobre las enfermedades de interés en salud pública (EISP) reportadas a través de la plataforma SIREL, mediante correo enviado a laboratorio de salud pública del departamento de Córdoba y oficina de vigilancia en salud pública de la secretaria de salud departamental. Las siguientes enfermedades y/o eventos: 1 caso de SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL 8 casos de COVID19 (1 de medcina interna, 1 de ginecología, 6 de pediatria) 24 casos de INTENTO DE SUICIDIO 67 casos de SALUD MENTAL 35 casos de CONSUMO DE SPA 17 casos de MALARIA. 2 casos de ACCIDENTE OFIDICO	Con el presente informe se anexan evidencias: capture pantallazo correo electrónico enviado. (Ver evidencia – obligación 31)

	78 casos de DENGUE 155 casos de ACCIDENTE DE TRANSITO 302 CASOS DE OTROS ACCIDENTES (estos datos no son de obligatoria notificación)	
32. Diligenciar el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba -CRUE, incluyendo cuando sea necesario la disponibilidad de camas, disponibilidad de unidades de sangre en el departamento, disponibilidad de servicio de UCI, etc., manteniendo la información actualizada.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Diligenciamos el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba para el seguimiento semanal (días viernes) a la disponibilidad de Sangre a través de la plataforma SIHEVI. Realizamos seguimiento diario a la disponibilidad de camas para psiquiatría. Diligenciamos registro para seguimiento disponibilidad de camas UCI.	Con el presente informe se anexan evidencias: Reportes SIHEVI Seguimiento disponibilidad de camas psiquiatría y UCI. (Ver evidencia – obligación 32)
33. Consolidar la información que envían las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tiene habilitado los servicios de UCI y realizar el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** consolidamos la información que envían las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tiene habilitado los servicios de UCI y realizamos el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados, con lo cual logramos gestionar 288 pacientes para UCI.	Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético. (Ver evidencia – obligación 33)
34. Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Procesamos y notificamos al Ministerio de Salud el consolidado del stock de antivenenos, mediante envío de correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2025 al tecnólogo de atención prehospitalaria de Minsalud.	Con el presente informe se anexan evidencias de capture de pantalla de correo enviado (Ver evidencia – obligación 34)
35. Realizar reportes a Superintendencia Nacional de Salud siempre que se observe irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes, sujeto a la normatividad vigente en torno a la referencia y contrarreferencia de pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Realizamos reportes a Superintendencia Nacional de Salud sobre los casos con irregularidades y/o gestiones inoportunas, mediante el envío de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2025.	Con el presente informe se anexan evidencias de capture de pantalla de correo enviado (Ver evidencia – obligación 35)
36. Asistir a revisión de casos problemas presentado durante la regulación de pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no se ha realizado reunión para la revisión de casos problemas presentados durante la regulación de pacientes, debido a que la reunión de seguimiento y evaluación se encuentra programada para el día 06 de mayo de 2025.	No aplica
37. Realizar la consolidación en cada turno de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** realizamos la consolidación de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS, donde se registraron 110 pacientes regulados.	Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético (Ver evidencia – obligación 37)

38. Gestionar la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS y de servicio de transporte de manera quincenal, así como la información de novedades en el área de Inspección Vigilancia y Control IVC.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** gestionamos la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS mediante la revisión quincenal, y descargue de la información de los servicios que se encuentran habilitados de las IPS y de servicios de transporte en REPS, lo que nos permite mantener registros actualizados para la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE en su proceso de ubicación de pacientes.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla de (Ver evidencia – obligación 38)
39. Asistir a las capacitaciones física y/o virtual que realice o convoque la Secretaría de Desarrollo de la Salud, el Ministerio de Salud u otras entidades o instituciones, y socializar los contenidos con el equipo de trabajo.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** asistimos a las siguientes capacitaciones y/o reuniones convocadas: El día 08 de abril de 2025, Consejo de Gestión de Riesgo del municipio de Ciénaga de Oro (Presencial). El día 11 de abril de 2025, Comité nacional para manejo de desastres (Virtual) El día 21 de abril de 2025, PMU fiebre amarilla (Virtual) El día 25 de abril de 2025 COVE departamental (Virtual) y Comité local de urgencias médicas (Presencial)	Con el presente informe se anexan evidencias fotográficas, listado de asistencias y captures de pantalla (Ver evidencia – obligación 39)
40. Realizar un backup mensual y consolidado de la información de las regulaciones que se realizan en línea mediante la Plataforma web.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** realizamos backup mediante la descarga diaria de una copia de seguridad en el servidor sirel.com.co	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 40)
41. Mantener actualizada la base de datos de: los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD y de los CRUE del país.	***Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,*** mantuvimos actualizada la base datos los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD del departamento de Córdoba mediante el registro en Excel de los datos.	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla registros de Excel. (Ver evidencia – obligación 41)
42. Orientar y recibir las incidencias o infracciones a la misión médica.	***Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,*** no se evidenciaron reportes de casos o eventos de infracción a la Misión Médica. realizamos la verificación de esta información con el personal y líderes, quienes confirmaron la ausencia de notificaciones. No obstante, en las visitas de campo realizadas el día 24 de abril de 2025 a los Municipios de Lorica, Purisima y Momil, se sensibilizó al personal de calidad, directivo y asistencial sobre la importancia y obligatoriedad de la notificación oportuna de estos casos al CRUE, con el objetivo de garantizar el seguimiento y brindar apoyo psicológico al personal afectado. Durante estas jornadas también socializamos el formato de reporte de infracción, buscando familiarizar al personal con el procedimiento para que, en caso de presentarse algún evento, se realice el reporte de manera adecuada.	Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas de las visitas de sensibilización (Ver evidencia – obligación 42)

43. Realizar un censo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sobre la emblematización del logo a misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Realizamos revisión el día 24 de abril de 2025 a las siguientes Instituciones: **E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Lorica** en el cual evidenciamos que cuenta con la emblematizacion del logo de misión médica en sus instalaciones, vehículos, pendiente el personal médico y de ambulancia que realiza visitas extramurales, para lo cual se realiza retroalimentación al personal y se refuerza sobre el proceso de solicitud de emblematización. **ESE Camu Santa Teresita** en el cual evidenciamos que cuenta con la emblematizacion del logo de misión médica en sus instalaciones, vehículos, y personal médico y de ambulancia que realiza visitas extramurales. **E.S.E CAMU Purísima** en el cual evidenciamos que cuenta con la emblematizacion del logo de misión médica en sus vehículos, y personal médico y de ambulancia que realiza visitas extramurales, pendiente emblematización de la institución por lo cual se realiza retroalimentación al personal y se refuerza sobre el proceso de solicitud de emblematización. **E.S.E. Camu Momil** en el cual evidenciamos que cuenta con la emblematizacion del logo de misión médica en sus vehículos, y personal médico y de ambulancia que realiza visitas extramurales, pendiente emblematización de la institución por lo cual se realiza retroalimentación al personal y se refuerza sobre el proceso de solicitud de emblematización.	Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas de las visitas de sensibilización (Ver evidencia – obligación 43)
44. Verificar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud el cumplimiento de mínimo 20 horas de capacitación de primeros auxilios, cuando el personal que acompañe a la misión humanitaria no sea profesional de la salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** se verifico el día 24 de abril de 2025 a las instituciones. **E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Lorica, ESE Camú Santa Teresita de Lorica, E.S.E CAMU Purísima, E.S.E. Camu Momil** el cumplimiento de capacitación de primeros auxilios, encontrando que el personal que no es profesional de salud SI cuentan con el curso de 20 horas de capacitación de primeros auxilios.	Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas de las visitas de sensibilización (Ver evidencia – obligación 44)
45. Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con el fin de verificar si cuentan con un programa permanente de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** realizamos la verificación, el día 24 de abril de 2025, en las siguientes instituciones: E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica, E.S.E. CAMU Santa Teresita de Lorica, E.S.E. CAMU Purísima y E.S.E. CAMU Momil, respecto al cumplimiento del programa permanente de capacitación al personal de salud en temas de *Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.* Evidenciamos que dichas actividades no están soportadas en los planes de capacitación anuales de las instituciones. Ante esta situación, hicimos una retroalimentación sobre la importancia de estos temas compartiendo material de apoyo para facilitar el cumplimiento de las capacitaciones. Asimismo, generamos el compromiso institucional de llevar a cabo estas actividades, las cuales serán objeto de seguimiento para asegurar su cumplimiento, dada su relevancia.	Con el presente informe Se anexan evidencias Fotográficas de las visitas de sensibilización (Ver evidencia – obligación 45)
46. Acompañar en la orientación y/o proceso para acceder a recibir	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al**	Con el presente informe se anexan

atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la misión médica cuando sea necesario.	**03 de Mayo de 2025,** no se han reportado por parte de las instituciones de salud, casos o eventos de infracción a la misión médica, por tanto, invitamos a las instituciones prestadoras de servicios de salud mediante el envío de oficio a través de correos electrónicos y apoyo del personal a cargo del componente de misión médica, a reportar cualquier incidente que se presente con el personal de salud de las instituciones, para de esta manera poder activar las rutas de atención y previsión de la integridad física y emocional. Con lo anterior, reiteramos el compromiso en la atención en primeros auxilios psicológicos al personal que se vea afectado por algún incidente o infracción, priorizando la integridad emocional del o los afectados a través de la línea de atención en salud mental No. 3215763189, del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba.	evidencias: Pantallazo de envío de correo a las diferentes ESE, Clínicas, Hospitales y Secretarios de Salud del departamento de Córdoba. - Respuesta al oficio enviado de los Secretarios de salud de los diferentes municipios del departamento. (Ver evidencia – obligación 46)
47. Acompañar en el desarrollo de la mesa de misión médica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** No se desarrolló mesa de misión médica. No obstante, seguimos en disponibilidad permanente para el acompañamiento en el desarrollo de las que sean programadas.	No aplica
48. Realizar la activación de la ruta en el CRUE y garantizar la referencia y contrareferencia a todas las personas que resulten afectadas por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no recibimos reportes de personas afectadas por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), por ende, no se hizo activación de la ruta.	No aplica
49. Acompañar a las personas afectadas por minas antipersonal en IPS a través de visitas de campo o vía telefónica para hacerle seguimiento a la atención de los pacientes.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** No recibimos notificación de personas afectadas por minas antipersonal y municiones sin explotar, en el departamento de Córdoba, por lo cual no fue necesario o requerido, realizar seguimiento a la atención del mismo.	No aplica
50. Brindar acompañamiento y orientación psicológica a víctimas y/o familiares de minas antipersonal en IPS en visita de campo o vía telefónica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no recibimos reporte en el Centro Regulador de urgencias y Emergencias de Córdoba, sobre afectación por minas antipersonal a personal de salud, población civil o fuerza pública, por tanto, es importante mencionar la disponibilidad de la línea de salud mental No. 3215763189, para brindar primeros auxilios psicológicos a los familiares de las víctimas o incluso al mismo afectado (después de recuperación física), esto con el fin de abordar oportunamente los procesos de rehabilitación emocional.	No aplica
51. Realizar asistencia a los comités de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin explotar (MUSE).	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no recibimos reporte en el Centro Regulador de urgencias y Emergencias de Córdoba, sobre afectación por minas antipersonal, no se presentaron eventos que requirieran del acompañamiento del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) por lo cual no fue necesario brindar asistencia a comité de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin explotar (MUSE).	No aplica

52. Activar y capacitar al personal de urgencias de las IPS públicas y privadas del departamento sobre la ruta de donación de órganos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** con el equipo de trabajo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba, realizamos visitas a las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud en los municipios de Lorica, Purísima y Momil, el día 24 de abril 2025, con el objetivo de realizar socialización y orientación sobre los diferentes procesos manejados a través del CRUE. La enfermera jefe Silvia Lopéz realizó socialización sobre el proceso para la Donación de órganos a las diferentes instituciones visitadas.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas, actas, (Ver evidencia – obligación 52).
53. Realizar sensibilización a la comunidad a través de redes sociales de la gobernación sobre la importancia de la donación de órganos	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Realizamos sensibilización a través de nuestras redes sociales del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, con el objetivo de informar y concienciar a la comunidad sobre la importancia de ser donante de órganos. Invitamos a toda la ciudadanía a unirse a esta causa, compartiendo información de interés para convertirse en agentes de cambio que promuevan una cultura de donación responsable y comprometida con la vida.	Con el presente informe se anexan evidencias: stickers alusivos al programa sobre la Ruta de Donación de Órganos publicados en nuestras redes. (Ver evidencia – obligación 53)
54. Acompañar en el desarrollo de las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata ERI que le correspondan a la Dimensión de Emergencias y Desastres y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, cuando sea necesario	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no se presentaron actividades que requirieran el acompañamiento para el equipo de respuesta inmediata (ERI)	No aplica
55. Diligenciar el libro de bitácoras del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-, con los detalles indispensables de la atención prestada, en forma clara y completa, cumpliendo los protocolos o guías de calidad (MECI-MIPG) y evitando las apreciaciones personales.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** diligenciamos el libro de bitácoras del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-, con los detalles indispensables de la atención prestada, en forma clara y completa, cumpliendo los protocolos o guías de calidad (MECI-MIPG) y evitando las apreciaciones personales.	(Ver evidencia - obligación 55)
56. Gestionar el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado para apoyar visita de dignatarios (presidente y altas personalidades) y eventos masivos con asistencia del señor Gobernador o situación de emergencias y desastres	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** recibimos una solicitud de apoyo de ambulancia por parte del Secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba para una actividad de la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas, para la entrega de 811 indemnizaciones por vía administrativa, a personas víctimas del conflicto armado interno, proceso que se llevo a cabo el 28 de abril de 2025 en el Coliseo Miguel Happy Lora. El apoyo lo brindo la ESE Hospital San Jerónimo de Montería	Con el presente informe se anexa evidencia de solicitud y gestión (Ver evidencia – obligación 56)
57. Realizar acompañamiento con recurso humano de personal médico, paramédico y de transporte asistencial en eventos masivos coordinado por el despacho del Gobernador o la oficina de la primera dama del Departamento cuando sea solicitado	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** recibimos una solicitud de apoyo de ambulancia por parte del Secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba para una actividad de la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas, para la entrega de 811 indemnizaciones por vía administrativa, a personas víctimas del conflicto armado interno,	Con el presente informe se anexa evidencia de solicitud y gestión (Ver evidencia – obligación 57)

	proceso que se llevo a cabo el 28 de abril de 2025 en el Coliseo Miguel Happy Lora. El apoyo lo brindo la ESE Hospital San Jerónimo de Montería.	
58. Contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE o teléfono de la Policía Nacional.	**Dentro del periodo de ejecución del presente *informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al* 03 de Mayo de 2025,** mediante la articulación con el NUSE el día 6 de abril de 2025 aclaramos información sobre un panfleto que generó alarma en la comunidad del departamento sobre un supuesto "paro armado". Con lo cual contribuimos de forma oportuna y coordinada, tras establecer comunicación e indagar la situación, logramos confirmar que la noticia era falsa.	Con el presente informe se anexan evidencias de gestión realizada y articulación con NUSE (Ver evidencia – obligación 58)
59. Establecer contacto psicológico con la persona solicitante de la consulta, garantizar confidencialidad y protección de datos personales.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Establecimos contacto psicológico mediante la atención inmediata brindada a 55 tele consultantes luego a sufrir una situación amenazante o evento adverso, desencadenantes de una respuesta desorganizada como la pérdida de autocontrol, del pensamiento, sentido de vida u otros síntomas, por lo que durante la atención se ofreció espacio de escucha activa y psicoeducación, propiciando la expresión emocional para así poder darle el manejo adecuado a la sintomatología, necesidades o resolución de los conflictos y posteriormente ser articulados para el acompañamiento psicológico por medio de la EAPB.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte de casos atendidos por la línea de salud mental CRUE (Ver evidencia – obligación 59)
60. Ofrecer escucha activa centrándose en la comprensión del problema expresado por la persona que solicita orientación psicológica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Ofrecimos escucha activa a través de la línea de atención de salud mental No.3215763189, donde brindamos primeros auxilios psicológicos, haciendo uso de estrategias de escucha activa, comunicación asertiva, sin juzgar ni imponer opiniones y un punto importante en la atención es que no hay límite de tiempo en la conversación, esto puede variar dependiendo del estado emocional del tele consultante cuando se comunica con la línea. El equipo profesional se enfoca en entender las necesidades emocionales para poder proporcionar la orientación y el apoyo emocional que requiere, promoviendo en ellos diferentes posibilidades y estrategias racionales para afrontar las dificultades o conflictos emocionales.	Con el presente informe se anexan evidencias: Pantallazo de escucha activa. (Ver evidencia – obligación 60)
61. Diligenciar las historias clínicas de APH en salud mental de los pacientes atendidos.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Diligenciamos las historias clínicas de APH en salud mental de los pacientes atendidos mediante la línea de salud mental; realizamos el registro detallado de la información del paciente, incluyendo los síntomas latentes u objeto de atención, las estrategias para la canalización emocional y los resultados obtenidos, estos registros son confidenciales y se mantienen en estricto cumplimiento de las normas de privacidad y protección de datos personales, solo serán compartidos a las entidades pertinentes si la integridad física del tele consultante y /o familiares esté comprometida.	Con el presente informe se anexan evidencias: Registro de datos en Historia Clínica (Ver evidencia – obligación 61)

62. Remitir casos a las EPS correspondientes con el fin de articular y brindar el tratamiento adecuado por psicología o psiquiatría, así mismo llevar a cabo la remisión a las diferentes entidades de acuerdo con las necesidades de cada persona.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** remitimos casos a las EPS dentro del proceso articulador con las mismas, para activación de ruta en salud mental, se procede desde que ingresa la llamada o mensaje del paciente, es decir, se identifica el motivo de consulta, se brinda la atención inmediata y posteriormente se remite a través de correo electrónico la solicitud de cita prioritaria con la especialidad que requiera el tele consultante (psicología y/o psiquiatría o ambas) a las entidades prestadoras de salud a la cual se encuentre afiliado el paciente, garantizando que la persona pueda iniciar un tratamiento psicológico/psiquiátrico que necesita para mejorar la salud mental y calidad de vida.	Con el presente informe se anexan evidencias: Formato remisión – datos del paciente motivo de priorización de cita con EPS - Solicitud de cita prioritaria a EPS (Ver evidencia – obligación 62)
63. Realizar seguimiento de los pacientes atendidos a través de la línea de ayuda psicológica	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** realizamos el seguimiento de los pacientes atendidos a través de la línea de ayuda psicológica, bajo los protocolos de los primeros auxilios psicológicos; en primera instancia se indaga sobre el estado anímico actual del tele consultante, se analiza sobre los acuerdos o sugerencias dadas en la conversación inicial, se reitera el compromiso personal en la recuperación emocional y luego se sensibiliza sobre la importancia de recibir y permanecer en el tratamiento psicológico/psiquiátrico que se brinda a través de las entidades prestadoras de servicios de salud, dejando a disposición la línea de salud mental No.3215763189 como un centro de ayuda en un caso de urgencias.	Con el presente informe se anexan evidencias: Formato de seguimiento realizado a paciente atendido en línea de salud mental CRUE Córdoba. (Ver evidencia – obligación 63)
64. Diligenciar los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE- en la consola de disponibilidad de cama en salud mental.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Diligenciamos los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE- en la consola de disponibilidad de cama en salud mental, en el Departamento de Córdoba, evidenciando que cuenta con 7 centros que brindan el servicio de Hospitalización para patologías psiquiátricas que requieren la internación en centro hospitalario para manejo integral de los síntomas, por lo que el diligenciamiento del formato de disponibilidad de camas en salud mental de las diferentes instituciones se realiza diariamente con el fin de mantener actualizada la rotación y ocupación de las mismas, esta información es solicitada a las IPS de salud mental a través de correo electrónico y vía WhatsApp. Actualmente se cuenta con un total de 499 camas de hospitalización psiquiátrica, de las cuales: Clínica Laureles 64 camas, sede Sanamente 63, Cadvida 20 camas, Fundación la mano de Dios sede Mocari 16, Fundación la mano de Dios sede la ye 25 camas, Niños de Papel 50 camas, Unidad de Vida - Vida en plenitud 261 camas; por otro lado, el número de camas de hospitalización psiquiátrica ocupadas y disponible varía de acuerdo al flujo de pacientes que requieran ser hospitalizados. Esta actividad permite	Con el presente informe se anexan evidencias: Diligenciamiento diario sobre la disponibilidad y ocupación de camas psiquiátricas. -Evidencia de solicitud de información sobre ocupación y disponibilidad de camas psiquiátricas a través del correo electrónico. (Ver evidencia – obligación 64)

	verificar la disponibilidad para la ubicación de pacientes remitidos a través de la plataforma SIREL y la línea de salud mental.	
65. Realizar gestiones en la consola para ubicación de pacientes en salud mental de acuerdo con los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan la remisión vía radial o telefónica.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** realizamos gestiones para la regulación de 130 remisiones de las cuales 118 fueron ubicadas en las IPS de salud mental, 11 fueron canceladas por no contratación, retiro voluntario y por abandono de tratamiento no programado y 1 se encuentran pendientes a la espera de aceptación. Con el fin de realizar una gestión oportuna para la ubicación de pacientes se envían correos electrónicos, se realizan llamadas, y solicitudes por WhatsApp para la atención integral en salud mental.	Con el presente informe se anexan evidencias reporte de pacientes regulados por plataforma SIREL. - Soporte de envío de correo de apoyo para ubicación de paciente en centro hospitalario y respuesta de la entidad que presta el servicio según EAPB del paciente. (Ver evidencia – obligación 65)
66. Entregar informe mensual epidemiológico en salud mental.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** realizamos cruce de base de datos de tele consultantes que presentaron diferentes sintomatologías que ameritaban la atención y activación de la ruta en salud mental para un total de 56 pacientes atendidos por medio de la línea de salud mental, este dato corresponde al mes de abril, lo cual permitió identificar síntomas de alto riesgo y buscar alternativas para implementar estrategias en la prevención de la conducta inicial.	Con el presente informe se anexan evidencias de estadísticas epidemiológicas identificados en el mes de Abril por la línea de salud mental. (Ver evidencia – obligación 66)
67. Recibir y tramitar las quejas y sugerencias.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** no se recibieron quejas y sugerencias para ser tramitadas en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE.	No aplica
68. Brindar apoyo y asesoría en el desarrollo de la auditoría a los procesos de referencia, contrarreferencia de la red departamental de IPS públicas y privadas.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Brindamos apoyo y asesoría en el desarrollo de la auditoría a los procesos de referencia, contrarreferencia de la red departamental mediante visitas a las instituciones prestadoras de servicios de salud realizadas el día 24 de abril de 2025 a las ESE de los municipios de Lorica, Purisima y Momil, en donde se brindó asesoría el fortalecimiento del proceso de referencia y contrareferencia a cargo del Dr. Miguel Pacheco Coordinador Médico del CRUE.	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas, actas, listas de asistencia (Ver evidencia – obligación 68)

69. Brindar apoyo en las actividades de auditoría al 1% de las referencias y contrarreferencias de niveles, complementarios de la red prestadora de servicios de salud.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025**, se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer la auditoría sobre una muestra aleatoria del 1% de los casos de referencia y contrarreferencia registrados en la plataforma SIREL, correspondiente a los niveles complementarios de la red prestadora de servicios de salud. Se trabajó en el diseño y análisis de herramientas de auditoría que permiten medir los tiempos de respuesta, evaluar la trazabilidad de los casos y detectar oportunidades de mejora. Esta labor incluyó seguimiento directo a la gestión de médicos, radio operadores y líderes de proceso, con énfasis en la identificación de buenas prácticas que contribuyan a la optimización del sistema de referencia. En reunión técnica sostenida con la supervisora del contrato, se acordó la implementación de una estrategia de seguimiento semanal sobre la muestra seleccionada, asignando el apoyo directo de radio operadores y del líder de proceso de Misión Médica. Adicionalmente, se revisaron los compromisos pactados en actas previas junto a los líderes de proceso e ingenieros responsables del sistema SIREL, haciendo énfasis en la necesidad de que todo el personal operativo registre en la plataforma cada acción realizada en la gestión del paciente, incluyendo información completa y precisa tanto de los datos del usuario como de las instituciones involucradas. Finalmente, se abordaron los ajustes pendientes en la plataforma, cuya ejecución quedó a cargo de los ingenieros Franklin y José.	Con el presente informe se anexan evidencias: captures de pantalla y fotografía (Ver evidencia – obligación 69)

71. Apoyar la elaboración del informe trimestral de los procesos del CRUE.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025**, realizamos mesa de trabajo con los líderes de proceso, la supervisora del contrato operador del CRUE Córdoba (Diana Osorio), el coordinador del contrato (Jimmy Ramírez) y el coordinador médico (Dr. Miguel Pacheco), con el objetivo de dar continuidad al seguimiento y evaluación de los procesos de referencia y contrarreferencia implementados en la red departamental y así brindar apoyó en la elaboración del informe trimestral de los procesos del CRUE, una vez seamos requeridos. Se llevó a cabo la revisión sistemática sobre la operatividad del CRUE, enfocada en verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, identificar oportunidades de mejora y validar la trazabilidad de los casos en la plataforma SIREL. Así mismo, se realizó un seguimiento cercano a la gestión de los radioperadores y médicos, valorando la adherencia a los protocolos y la calidad en la atención de los casos reportados. Como resultado, se elaboró un **plan de acción 2025** enfocado en el cierre de brechas identificadas, con propuestas orientadas al fortalecimiento de la articulación entre actores, el uso adecuado del sistema SIREL y la mejora continua en los tiempos de respuesta y registro. Este plan fue validado con los actores responsables y será objeto de *seguimiento en el segundo trimestre del año.*	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas.(ver evidencia – obligación 71)
72. Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025**, Brindamos apoyo profesional en la elaboración del plan acción para dar respuesta *a los hallazgos de la visita de inspección y vigilancia* realizada por la Superintendencia Nacional de Salud el día 07 de abril de 2025,	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas y plan de acción (Ver evidencia – obligación 72)
73. Asistir, participar y apoyar en las reuniones, capacitaciones y/o comités relacionados con el objeto contractual, cuando sea requerido.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** participamos activamente desde el área de calidad del CRUE Córdoba en las reuniones y espacios convocados por la dirección del CRUE, así como en encuentros estratégicos con actores clave de la red prestadora. Destaca la participación en reuniones técnicas con el coordinador médico Walter Gómez encargado del proceso de referencia y contrarreferencia del Hospital San Jerónimo de Montería, una de las instituciones *aliadas más relevantes en la red pública.* Asimismo, se sostuvo una reunión durante la última semana de abril con el ingeniero responsable del software SIREL, con el objetivo de fortalecer el proceso de empalme y definir acciones concretas que permitan mejorar el seguimiento de las contrarreferencias en las instituciones públicas. Esta articulación técnica busca asegurar una trazabilidad eficiente y confiable del traslado y retorno de pacientes, así como fomentar el uso adecuado de la	Con el presente informe se anexan evidencias: fotográficas. Capture de pantalla (Ver evidencia – obligación 73)

	plataforma para la toma de decisiones basadas en datos.	
74. Seguimiento y evaluación a las actividades de la Resolución 2336 del 27 de diciembre de 2023 y apoyar al CRUE en el análisis estadístico del proceso de evaluación de referencia y contrarreferencia sobre la red departamental de prestadores.	**Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Abril de 2025 al 03 de Mayo de 2025,** Realizamos seguimiento enfocados en los indicadores de referencia y contrarreferencia establecidos por la Resolución 2335 de 2023. Como parte del proceso de auditoría, se vienen realizando reuniones estratégicas con los líderes de proceso del CRUE con el fin de proyectar e implementar el plan de trabajo operativo para el segundo semestre de 2025. Adicionalmente, se ejecuta una verificación aleatoria de los registros en la plataforma SIREL, con el propósito de evaluar la calidad de los datos ingresados, la trazabilidad de los procesos y la consistencia entre los reportes y la gestión real. Se realiza seguimiento específico al desempeño de los radioperadores, particularmente en el cumplimiento de los protocolos establecidos y en los tiempos de respuesta registrados, a fin de identificar oportunidades de mejora y garantizar una atención eficiente, oportuna y centrada en el paciente.	Con el presente informe se anexan evidencias: análisis de indicadores (Ver evidencia – obligación 73)
75. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el período de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del contrato.	Con el presente documento hacemos presentación del informe mensual de las actividades y gestiones realizadas durante el período de ejecución comprendido entre el 04 de abril de 2025 y el 03 de mayo de 2025, con sus respectivos soportes de evidencias.	Con el presente informe se anexan evidencias: (ver Documento adjunto y evidencias - Informe)
76. Presentar informe final y consolidado de las actividades realizadas al finalizar el término pactado de la ejecución en el contrato.	El contrato suscrito (SS-SAM-001-2025) tiene una vigencia de 5 cinco meses, comprendidos del 04 de abril de 2025 al 03 de septiembre de 2025. Al cierre del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución, y en proceso de documentación para el informe final al cierre de la ejecución. El informe final será entregado una vez finalice el término contractual, conforme a los lineamientos establecidos y con la inclusión de todas las actividades desarrolladas durante la vigencia del mismo.	No aplica

	respuesta oportuna a la solicitud, esta acción se realiza con el fin de ser un apoyo a la población en la búsqueda y orientación emocional, así mismo, en la gestión de las solicitudes de citas prioritarias con las EPS, haciendo efectiva la activación de ruta en salud mental. El día miércoles 23 de abril, la línea 106 reportó caso de ciudadano cordobés el cual requería atención en salud mental, según las indicaciones dadas. En respuesta al caso referido se activó ruta con ´profesional de turno y se dio respuesta de los hallazgos encontrados a los profesionales que remitieron el caso. En cumplimiento de las responsabilidades asignadas por el supervisor del contrato, brindé el apoyo requerido en mi rol de auditor durante el mes de abril, enfocándome en garantizar que el CRUE mantuviera los estándares de calidad establecidos. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a dar respuesta a las solicitudes realizadas de manera oportuna a los requerimientos del super salud, así como a fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación dentro del marco de referencia y contrarreferencia, salud mental, misión médica y emergencias y desastres, asegurando así una intervención pertinente y ajustada al objeto contractual.	

EFREN SUAREZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANATIAL DE VIDA - FUNMAVI
CONTRATISTA